



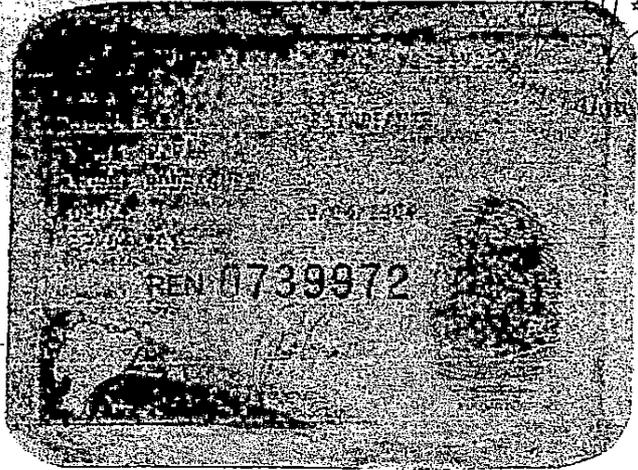
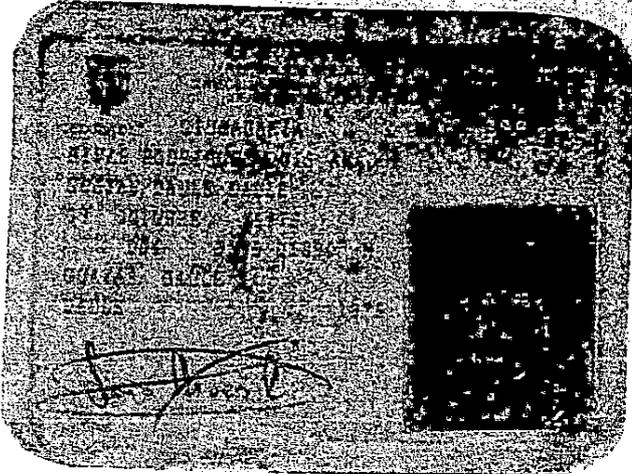
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA QUE
EFECTUA EL SEÑOR LUIS AMADOR
RIVAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION
DE LA COMPAÑIA BIOGRAN S.A. "EN
LIQUIDACION".....
CUANTIA:- INDETERMINADA.....

En Daule, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor **PACO RAMIRO IBARRA ROMAN**, Notario Público Segundo del Cantón, compareció el señor **LUIS AMADOR RIVAS RODRIGUEZ**, en representación de la **COMPAÑIA BIOGRAN S.A. "EN LIQUIDACION"** en su calidad de Gerente General de la misma, como se justifica con el nombramiento que me presentó y que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en esta ciudad; con la capacidad civil requerida para este acto, a quien doy fe de conocerle. Bien instruido que fue, previamente sobre la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA BIOGRAN S.A. "EN LIQUIDACION"**, que otorga con amplia y entera libertad; el prenombrado compareciente me presentó la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**.- Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA BIOGRAN S.A. "EN LIQUIDACION"**, que otorga el señor Luis Amador Rivas Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la **Compañía BIOGRAN S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionista de fecha veinte de Agosto del dos mil quince y conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante al tenor de las siguientes

Dr. Paco Ibarra Román 12
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN DAULE

1 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante
2 Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
3 Guayaquil, el nueve de Enero del dos mil nueve, e inscrita en la
4 Superintendencia de Compañía el dieciséis de Enero del dos mil nueve,
5 se constituyó la Compañía BIOGRAN S.A.; mediante Resolución
6 número CERO – NUEVE – G – IJ – CERO – CERO – CERO – CERO –
7 DOS – SIETE – DOS, de fecha dieciséis de Enero del dos mil nueve, la
8 Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros; b) Resolvió disolver
9 el oficio entre otras sociedades a la Compañía BIOGRAN S.A., por
10 encontrarse inmersa en la causal tercera del artículo trescientos sesenta de
11 la Ley de Compañía, resolución, que fue inscrita en el Registro Mercantil
12 del Cantón Daule, el veintisiete de Julio del año dos mil quince;
13 c) En sesión Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el veinte
14 de Agosto del dos mil quince, se resolvió: **UNO) Reactivar** la Compañía
15 BIOGRAN S.A. “EN LIQUIDACION”; y, **DOS) Autorizar** al
16 representante legal de la Compañía para que otorgue la presente escritura
17 pública. **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Con los
18 antecedentes expuesto en la cláusula anterior, el compareciente señor Luis
19 Amador Rivas Rodríguez, por los derechos que representa de la Compañía
20 BIOGRAN S.A. “EN LIQUIDACION” en su calidad de **GERENTE**
21 **GENERAL**, y por tanto representante Legal, en cumplimiento a lo
22 dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Acciones
23 celebrada el veinte de Agosto del dos mil quince, declara bajo juramento:
24 **UNO)** Que queda **REACTIVADA** la Compañía BIOGRAN S.A. “EN
25 LIQUIDACION”; y, **DOS)** Que mi representado no ha celebrado contrato
26 alguno con ninguna Institución del Estado, ni tiene deudas con el Instituto
27 Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted señor notario, las
28 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente

NOTARIA QUINGUESIMA DEL CANTON GUAYAS
H. Boria



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

094
094 - 0136 0912930831
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIVAS RODRIGUEZ LUIS AMADOR

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 4
PROVINCIA DAULE DAULE
CANTON BARROQUIA ZONA

() PRESIDENTE DE LA JURTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA IDENTIFICAR A LOS CIUDADANOS EN LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON DAULE

QUINGUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOVIEMBRE 2014
Bohía

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BIOGRAN S.A. "En Liquidación" CELEBRADA
EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Daule, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil quince, siendo las nueve horas, en el Sector La Gabarra, junto a Comercial Manzaba, Manzana 99, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"**, señor **LUIS AMADOR RIVAS RODRIGUEZ**, propietario de 640 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad y la señora **MARCIA MAGALI MANZABA MORAN** propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"**.-

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General universal Extraordinaria de Accionistas y designar para que actúe como Secretario de la Junta General, al señor **LUIS AMADOR RIVAS RODRIGUEZ**, la Presidenta de la Compañía **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"**, la señora **MARCIA MAGALI MANZABA MORAN**. Inmediatamente la Presidenta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"** la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-1400030161** emitida por la Subdirectora de Disolución de Compañías de Guayaquil emitida el 14 de Noviembre del 2014, fue declarada Disuelta la compañía denominada: **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Daule el 27 de Julio del 2015.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **LUIS AMADOR RIVAS RODRIGUEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"** para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al **ABOGADO JAVIER BARAHONA VILLAMAR**, para que se realice todos los trámites diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción del Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden día como que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición de la Presidenta de la junta sobre la imperiosa necesidad de efectuar la, Reactivación de la compañía **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"**. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

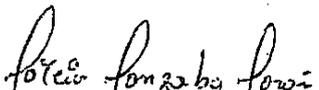
PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"** la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-1400030161**, emitida por la Subdirectora de Disolución de Compañías de Guayaquil emitida el 14 de Noviembre del 2014, fue declarada Disuelta la compañía denominada: **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Daule el 27 de Julio del 2015, Solicitando que se deje sin efecto la Resolución de Disolución por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

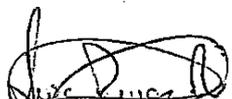
SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **LUIS AMADOR RIVAS RODRIGUEZ**, en Calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BIOGRAN S.A.**

"En Liquidación", para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"**.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por la Presidenta de la Junta y Secretaria de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Marcia Magali Manzaba Morán - Presidenta de la Junta - Accionista; f) Luis Amador Rivas Rodríguez, Gerente General – Secretario de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía **BIOGRAN S.A. "En Liquidación"**, en la ciudad de Daule, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil quince.


f) **Marcia Magali Manzaba Morán**
Presidenta
Presidenta de la Junta


f) **Luis Amador Rivas Rodríguez**
Gerente General
Secretario de la Junta





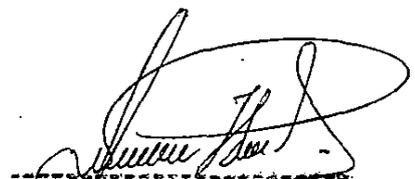
1 escritura. (Firmado) Abogado Javier Barahona Villamar. Matrícula
 2 número cero nueve – dos mil dos – ciento cincuenta y seis del Foro de
 3 Abogado del Guayas. “(Hasta aquí la minuta, en cuyo contenido se
 4 ratifica el declarante; quedando en consecuencia, elevada a escritura
 5 pública para que surta los efectos legales)”. La cuantía de esta
 6 escritura por su naturaleza es indeterminada. El compareciente me
 7 exhibió su respectiva cédula de ciudadanía para los fines de Ley.
 8 Leída que fue ésta escritura, de principio a fin, por mí el Notario,
 9 en alta voz al otorgante; éste la aprobó y ratificó en todas y cada
 10 una de sus partes y firma conmigo, en unidad de acto. DOY
 11 FE.-

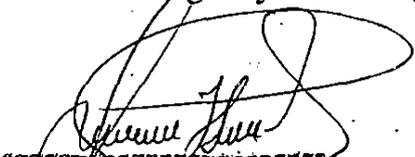
12 
 13 

14 LUIS AMADOR RIVAS RODRIGUEZ

15 C.C.#0912930831

16 Compareciente

17 
 18 -----
 19 Dr. Pacho Ibarra Román
 20 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
 21 CANTÓN DAULE

22 SE OTORGO  en fe de ello confiero esta
 23 PRIMERA COPIA que sello  firmo en el lugar y fecha de su
 24 otorgamiento.-

25 -----
 26 Dr. Pacho Ibarra Román
 27 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
 28 CANTÓN DAULE

RAZON.- Tomé nota al margen de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BIOGRAN S.A. "EN LIQUIDACION"** de esta Resolución No.SCVS-INC-DNASSD-15-0004413 suscrita por la Abg. CARLOTA CAMACHO COELLO – ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS en fecha 11 DE Noviembre del 2015; de conformidad con lo dispuesto en el Art.35 de la Ley Notarial vigente. DOY FE.-



Daule, 01 de Septiembre del 2016

Dr. Raco Ibarra Román
Dr. Raco Ibarra Román P.J.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN DAULE



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

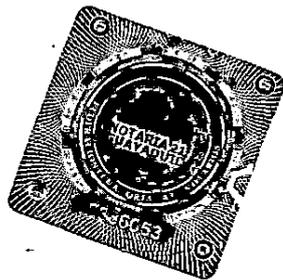
2016-09-01-021-000842

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004413, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 11 de Noviembre del 2015, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía BIOGRAN S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Daule, Doctor Paco Ramiro Ibarra Román, el 29 de Septiembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BIOGRAN S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 09 de Enero del 2009, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 07 de Septiembre del 2016.-



Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio:

2016 357



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Tres de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2359 a 2369 con el número de inscripción 226 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BIOGRAN S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004413] de fecha [Once de Noviembre de Dos Mil Quince].



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 92 foja útil en su compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.
Guayaquil a, 10 NOV 2016

Rafael Aulema Borja
Dr. Rafael Aulema Borja
NOTARIO QUINCAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000014013



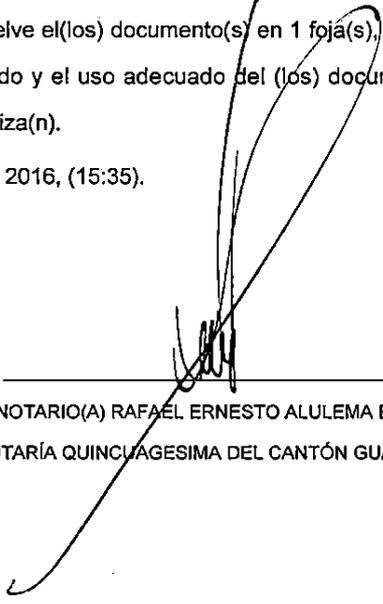
20160901050D08963



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901050D08963

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:35).



NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil
G. A. D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Padre Aguirre entre Bolívar y Sucre

Certificado: 2016-8613



CERTIFICADO NEGATIVO

La Registradora de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Delegada, a petición de parte, mediante Solicitud No. 1678693, CERTIFICA: Que examinados los registros de esta oficina, hasta la presente fecha NO aparece que BIOGRAN S.A. con RUC No. 0992720611001, posea bienes inmuebles inscritos en esta jurisdicción cantonal.- Cualquier enmendadura ó alteración invalida este documento.- Daule, 20 de Octubre de 2016

Daule Registradora de la Propiedad y Mercantil

[Firma manuscrita]
Ab Vanessa Arias Córdoba
Firma del Registrador del Cantón Daule Delegada



Búsqueda de Propiedad : <i>[Firma]</i>	Valor Total pagado por este Certificado:
Revisión de Certificado : <i>[Firma]</i>	\$12.00
Funcionario: GSA NCHEZ	

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a. 10 NOV 2016

Dr. Rafael Alufema Borja
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000014012



20160901050D08962



COPIA DE COMPULSA N° 20160901050D08962

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:34).

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

11 NOV 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE